

ALCALDÍA DE DUITAMA  
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA  
**PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA  
LOCAL**

**“PROMOVER”**  
*2020*

**CONVOCATORIA 2020**  
(Novena versión)



[www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co)  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



## CAPITULO III

### MODALIDAD APOYO A MICROEMPRESAS CULTURALES

#### 1. PRESENTACION

Dirigido a Personas jurídicas, sin ánimo de lucro, que dentro de sus actividades registradas incluyan actividades de carácter cultural, que estén legalmente constituidas con domicilio en el Municipio de Duitama con una antelación **mínima de un (01) año a la fecha de apertura de la Convocatoria Promover** y que puedan acreditar experiencia mínima de un (01) año de trayectoria en actividades tales como la creación, ejecución, experimentación, formación, divulgación o investigación de algunas de las expresiones culturales en la ciudad de Duitama, con resultados comprobables, y asociadas a la línea en que se presente así:

##### 1.1. LINEAS DE PARTICIPACIÓN

###### **Línea 1: Actividades artísticas y culturales de duración limitada**

Proyectos dirigidos a la realización de eventos artísticos y culturales cuya duración es limitada, como por ejemplo festivales, carnavales, fiestas tradicionales, encuentros, congresos, seminarios, muestras audiovisuales, muestras de artes escénicas, literatura, oratoria, con trascendencia en el sector e impacto sobre la comunidad. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no deben abarcar sólo la realización del evento, sino también la realización de actividades previas como la planeación, organización, divulgación, memorias y evaluación una vez finalizado

###### **Línea 2: Formación artística, y cultural**

Proyectos dirigidos a reconocer y estimular a las escuelas de formación artística del municipio de Duitama para que presenten proyectos encaminados a fortalecer la formación en los diversos campos de la cultura, el patrimonio y las artes, a través de programas continuos de educación informal con una duración mínima de 100 horas (no conducentes a certificación), especialmente dirigidos a primera infancia, niños, jóvenes y/o adolescentes, tercera edad, En esta línea se exceptúan los procesos de educación que realizan las instituciones educativas y los proyectos enfocados a población en condición de discapacidad, en la medida de que para este último existe una línea de apoyo exclusiva.

###### **Línea 3: Apoyo y fortalecimiento a la producción artística y cultural**



[www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co)  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



Proyectos relacionados con iniciativas culturales que desarrollen actividades de producción en cualquiera de las áreas artísticas. Incluye producciones de intervención urbana a partir del arte

#### **Línea 4: Promoción y circulación de la cultura a nivel nacional o internacional**

Proyectos que fomenten, promuevan y difundan las expresiones artísticas y manifestaciones culturales, la circulación y la participación de los artistas nacionales en el territorio colombiano o en el extranjero: presentaciones, temporadas o giras por invitación o por iniciativa de la entidad que presenta el proyecto, intercambios, presentación de grupos de proyección, circuitos concertados de festivales, carnavales o fiestas tradicionales que se desarrollen fuera del departamento de Boyacá a escala nacional o internacional.

#### **Línea 5: Programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural de Duitama.**

Estrategias orientadas a promover la cultura viva comunitaria desde acciones de apropiación social del patrimonio cultural. Proyectos que incluyan identificación, documentación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión, y divulgación de manifestaciones culturales y de la memoria, procesos de recuperación, transmisión de saberes y prácticas culturales, investigación propia y que se ejecuten en el territorio municipal.

#### **Línea 6: Programas culturales y artísticos dirigidos a población en situación de discapacidad**

Proyectos encaminados a fomentar el reconocimiento, la inclusión social y la participación de la población con discapacidad a través de proyectos artísticos y culturales.

### **1.2. OPTIMIZACION DEL RECURSO**

El total de recursos a entregar por parte de CULTURAMA en el componente de ESTIMULOS modalidad de APOYO A MICROEMPRESAS CULTURALES, es por la suma de hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES \$49.500.000**. El valor otorgado a cada uno de los proyectos aprobados será de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$ 5.500.000** y se asignarán recursos hasta un total de **NUEVE (9)** proyectos en orden de puntaje recibido en la evaluación técnica – conceptual, siempre y cuando el puntaje obtenido sea igual o superior a setenta (70) puntos.



[www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co)  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



## 2. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE PROMOVER ESTIMULOS - MODALIDAD APOYO A MICROEMPRESAS CULTURALES

- a) Presentar un (1) proyecto por persona jurídica, de conformidad con los requisitos señalados en el presente manual.
- b) En ningún caso se concederá apoyo económico para gastos administrativos (servicios públicos, sueldos y/o salarios ni prestaciones sociales, del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, dotación o cualquier otro tipo de gasto que no sea inherente a las actividades propias del desarrollo del objeto del proyecto cultural.
- c) En caso de que se presenten dos (02) o más proyectos para apoyar a una misma persona jurídica, Culturama sólo evaluará uno de ellos, seleccionando el que primero se radicó y archivará los demás para que sean retirados por el proponente en el lapso de un (01) mes, contados a partir de la publicación de resultados en la página de Culturama y resolución de adjudicación de estímulos.
- d) Los proyectos solo podrán presentarse por correo certificado y en ningún caso participarán en la convocatoria proyectos entregados personalmente en el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama – Culturama, o en la Alcaldía Municipal. Los proyectos que sean entregados a través de otro medio diferente al indicado, no serán tenidos en cuenta para su revisión.
- e) En caso de que de la totalidad de los proyectos se presente más de uno de ellos dentro de la misma convocatoria, dirigido a diseño, producción, formación y/o comercialización artesanal, se apoyará solo uno y será aquel que mayor puntaje obtenga en su tipo, dado que el sector artesanal no hace parte directa del objeto misional de Culturama, sino que éste, corresponde a la Secretaría de Industria, Comercio y Turismo de Duitama.
- f) Obtendrán **5 PUNTOS ADICIONALES** los proyectos presentados en la línea 6: *Programas culturales y artísticos dirigidos a población en situación de discapacidad* los cuales serán sumados al puntaje total obtenido por el proyecto. ESTOS PUNTOS SERAN OTORGADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL JURADO CALIFICADOR Y SU DECISIÓN DE OTORGARLO O NO SERA INAPELABLE.
- g) Obtendrán **5 PUNTOS ADICIONALES** los proyectos NUEVOS que sean presentados en cualquiera de las líneas, para los cuales se hará un verificación desde sus objetivos, metas y actividades en relación a bases de datos de proyectos anteriores presentados a la convocatoria



PROMOVER, a fin de evidenciar y constatar su novedad, Con el fin de apoyar y fortalecer las nuevas iniciativas. ESTOS PUNTOS SERAN OTORGADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL JURADO CALIFICADOR Y SU DECISIÓN DE OTORGARLO O NO SERA INAPELABLE.

- h) El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, no se hará cargo, ni garantiza la aprobación y/o expedición de visas necesarias para viajes de ninguno de los beneficiarios.
- i) Con el fin de facilitar el proceso de participación dentro de la convocatoria, los proponentes no presentarán los documentos de contratación una vez se les comuniquen la aprobación de su proyecto y asignación de recursos para el mismo. De no presentar los documentos antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la actual convocatoria, se entenderá que el proponente desistió del estímulo otorgado por lo tanto se informará al siguiente proyecto en orden de puntaje para acceder al estímulo.
- j) Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las autorizaciones o constancias de pago o gestión de los derechos de exhibición del distribuidor, productor o agente de ventas de cada uno de los títulos, en la cual autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta autorización o constancia es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final.
- k) El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama – Culturama, se reserva el derecho de visitar los proyectos apoyados y el proponente se compromete a atender esta visita y suministrar la información de manera veraz y oportuna.
- l) Las actividades iniciales señaladas en el cronograma se deben adelantar de acuerdo con lo registrado en el proyecto y su financiación se debe realizar con recursos propios o con recursos de terceros diferentes a los recursos del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama – Culturama, quien NO cubrirá sino las actividades cuya ejecución se realice a partir de la fecha de legalización de los convenios de apoyo.
- m) CULTURAMA podrá realizar la solicitud de documentos adicionales en el marco del proceso de evaluación de los proyectos si así lo considera, de conformidad con las necesidades planteadas dentro del mismo. El participante deberá allegar radicando en la secretaría de Culturama la documentación requerida según cronograma inmerso en la presente convocatoria



[www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co)  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



n) No son objeto de esta convocatoria:

- Capacitaciones, pasantías o residencias en el exterior.
- Pago de visados, ni otros gastos complementarios.
- Bazares, fiestas patronales u otros eventos donde se promocióne, expendan, distribuya y/o comercialicen bebidas alcohólicas
- Proyectos que incluyan actividades relacionadas con concursos o competencias donde se juzgue, bajo conceptos estéticos, la belleza física de personas.
- Pagos ni legalización de derechos de autor.

### 3. MOTIVOS DE RECHAZO:

Aparte de los motivos de rechazo señalados en el "CAPITULO I REFERENCIA GENERAL DE LA CONVOCATORIA", NUMERAL "2.2. MOTIVOS DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", los proyectos a la presente modalidad serán rechazados en los siguientes casos:

- a) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente no corresponda con la naturaleza de la propuesta a ser desarrollada o cuando la persona natural o grupo constituido proponente no certifique experiencia en el área cultural de la LÍNEA en la cual se presenta.
- b) Cuando el participante NO señala ninguna línea o señala más de una línea de participación en el título "línea en la que participa" de la parte B del Formulario de registro del proyecto.
- c) Cuando el jurado encargado de la evaluación conceptual considere que el participante se presentó en una línea que NO corresponda al proyecto.
- d) Cuando el proyecto presentado no supere el puntaje mínimo establecido de setenta (70) puntos (Límite Inferior).
- e) Cuando se solicite a CULTURAMA mas de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000)** de cofinanciación para el proyecto presentado.
- f) Cuando un proyecto que se presentó en la línea 3 (Promoción y circulación de la cultura a nivel nacional o internacional) contemple presentaciones en el territorio departamental, en la medida de que ese tipo de iniciativas se incluyen en la modalidad del PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULOS componente ESTIMULOS.
- g) Cuando un proponente presente más de un (1) proyecto, de



[www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co)  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



conformidad con los requisitos señalados en el presente manual.

Nota: En el caso de que un mismo proponente presente más de un proyecto, Culturama sólo evaluará uno de ellos, seleccionando el que primero se radicó, y se archivarán los demás para que sean retirados por el proponente en el lapso de un (01) mes, de lo contrario Culturama podrá proceder a su destrucción.

a. Cuando los proyectos incluyan actividades relacionadas con:

- Capacitaciones, pasantías o residencias en el exterior.
- Pago de visados, ni otros gastos complementarios.
- Bazares, fiestas patronales u otros eventos donde se promocióne, expendá, distribuya y/o comercialicen bebidas alcohólicas
- Proyectos que incluyan actividades relacionadas con concursos o competencias donde se juzgue, bajo conceptos estéticos, la belleza física de personas.
- Pagos ni legalización de derechos de autor.

#### 4. SELECCIÓN:

Las propuestas de personas jurídicas que obtengan mayor puntaje, serán acreedoras del estímulo económico establecido en la presente convocatoria, siempre y cuando obtengan un puntaje no inferior a **SETENTA (70) PUNTOS**. Aquellos proyectos con puntaje por debajo, o que hayan sido rechazados por incumplimiento de los requisitos formales, no serán tenidos en cuenta para la asignación de recursos.

Una vez realizada la verificación preliminar de los documentos a cargo de los funcionarios y/o contratistas de apoyo a la gestión, que delegue el Gerente de Culturama, se pasará a la evaluación de contenido, para lo cual el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama "CULTURAMA", designará un jurado externo a la ciudad de Duitama, el cual será el encargado de evaluar los proyectos, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la presente convocatoria. El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta con argumentos claros, necesarios y suficientes. Su fallo será inapelable; los fallos de los jurados serán acogidos por el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama mediante Resolución; Acto Administrativo contra la cual no procede recurso alguno.

#### 5. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO



[www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co)  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



Cada una de las etapas (estados) en que avance el proceso de la convocatoria se irá comunicando a través de la página Web del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, así:

- **Registro:** Asignación de número de radicado o código al proyecto que ha cumplido con los requisitos de documentos.
- **Rechazado:** No cumplió con los requisitos mínimos establecidos (rechazo del proyecto por no adjuntar documentación completa o subsanable por las causales de rechazo enunciadas en la convocatoria).
- **Evaluación de Contenido:** Proyectos que reúnen la totalidad de requisitos de forma y han sido aceptados para su evaluación.
- **Evaluado:** Proyecto calificado (obtención de un puntaje) de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria. Encontrarse el proyecto en este estado no significa que ya tiene recursos asignados o aprobados.
- **Rechazado por puntaje:** Proyectos evaluados que no alcanzan a obtener setenta (70) puntos o a clasificar dentro del número de cupos establecidos por la presente convocatoria.
- **Rechazado por requisito:** El proponente no legalizó o no entregó documentos subsanables dentro del plazo establecido.
- **Asignado:** El proyecto obtuvo un puntaje superior a setenta (70) puntos, clasificó dentro de los cupos establecidos y se le ha asignado un valor de apoyo.

## **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA.**

Una vez se apruebe el estímulo mediante Resolución se procederá a la suscripción del convenio, para lo cual el proponente se compromete a adjuntar los documentos exigidos por ley dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

### **6. FORMALIZACION DEL ESTIMULO E INFORMES**

#### **6.1. DOCUMENTOS DE CONTRATACION**

Los ganadores de los estímulos deberán radicar en la Secretaría de Culturama, los documentos relacionados a continuación, una vez se expida el respectivo acto administrativo de asignación de recursos en las fechas señaladas dentro del cronograma de la presente convocatoria. Es importante señalar que los documentos solicitados aplican tanto para personas naturales como para grupos constituidos:

- a) Firma del convenio donde se obliga a cumplir a cabalidad con lo allí pactado.



[www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co)  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587





- b) SEGURIDAD SOCIAL para personas jurídicas: Se deberá presentar una certificación acerca del cumplimiento del pago de aportes a parafiscales y pago a salud, pensión, riesgos profesionales de los últimos seis (06) meses. Esta certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal y en caso de que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal.
- c) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal en caso de persona jurídica (Procuraduría), expedición anterioridad de un mes antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria
- d) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal (Contraloría), expedición anterioridad de un mes antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria
- e) Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en caso de que este sea del sexo masculino.
- f) Declaración de bienes y rentas Formato del Departamento administrativo de la función pública. (Formato Documento Público disponible en la web)
- g) Autorización del órgano directivo, para contratar cuando se requiera.

**Nota:** De no allegarse la totalidad de los documentos anteriormente mencionados en el término establecido dentro del cronograma de la presente convocatoria, para el efecto CULTURAMA entenderá que el proponente seleccionado desistió del estímulo otorgado y se dará paso a asignar nuevos cupos dentro de la tabla de estímulos de calificación otorgada por el jurado, en caso de que los hubiere y siempre y cuando cumplan con el puntaje mínimo establecido por la presente convocatoria de setenta (70) puntos.

## 6.2. INFORME DE ACTIVIDADES

Una vez se ejecuten los proyectos, todos los beneficiarios deberán presentar el informe de actividades según formato del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama "Culturama", (Microempresas culturales). Este informe debe ser remitido al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama "Culturama", dirigido al supervisor del proyecto en un término no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad, el cual es requisito indispensable para el pago del apoyo a los ganadores

Este informe deberá incluir documentos, piezas y otros que pudieren dar evidencia de ejecución del proyecto o beca, tales como fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, certificaciones, planillas de asistencia, entre otros.



[www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co)  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



Las fotografías que sean adjuntadas al informe de actividades deben permitir establecer el lugar, fecha y el proyecto o evento, junto con la autorización para divulgarlas, así como evidencia fotográfica de pendón de Culturama en el momento del desarrollo y/o socialización de resultados del proyecto con la comunidad beneficiada. A este informe se deberán adjuntar, según corresponda, cuenta de cobro y/o factura con el cumplimiento de las normas DIAN.

NOTA: En virtud del principio de buena fe, la información que la persona jurídica apoyada consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. En cualquier caso, el supervisor podrá verificar personalmente las actividades de acuerdo al proyecto y al informe presentado.

## 7. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los siguientes documentos se deben presentar a la hora de cierre de la convocatoria para cada una de las líneas, la cual deberá contener:

### 7.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos se deben presentar a la hora de cierre de la convocatoria para cada una de las líneas, la cual deberá contener:

<b>Tabla 2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PERSONAS JURÍDICAS</b>		
La documentación debe ser entregada en el orden que a continuación se relaciona		
<b>Ítem</b>	<b>Documento</b>	
<b>1</b>	Formulario de registro de "PROMOVER" PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CULTURA LOCAL firmado en original por el representante legal partes A, B Y C - <b>ANEXOS 7, 8 Y 9</b>	No Subsanable
<b>2</b>	Certificado de existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a dos (02) meses, contada retroactivamente a partir de la fecha de presentación del proyecto.	No Subsanable
<b>3</b>	Documentos que permitan verificar la trayectoria de la actividad artística cultural y antecedente del proyecto (Programas de mano, invitaciones, certificaciones, videos, CDs, entre otros).	No Subsanable



	<b>NOTA:</b> Si no adjunta estos documentos el puntaje que obtendrá en este ítem es cero (0).	
<b>4</b>	<p>Certificación(es) (carta de compromiso) que respalden la cofinanciación, <u>solo económica, del proyecto</u>. En esta cofinanciación pueden participar organizaciones del sector privado o de entidades del sector público o la organización proponente con sus ingresos propios, señalando <u>siempre el monto</u> o valor de la cofinanciación.</p> <p>Podrán adjuntarse cartas o certificaciones sobre la gestión de recursos adelantada, indicando nombre del cofinanciador, nombre del proyecto y monto gestionado. También es válido actas, certificaciones o pantallazos de otras convocatorias donde conste que el proyecto y la entidad proponente han sido aceptados, indicando el valor asignado.</p>	No Subsanable
<b>5</b>	Copia ampliada al 150% y legible del documento de identidad del representante legal de la organización.	No Subsanable
<b>6</b>	Carta de Presentación del proyecto y Certificado de no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad - <b>ANEXO 4</b>	No Subsanable
<b>7</b>	Certificación de Inscripción al <b>SIMIC</b> (Culturama).	No Subsanable
<b>8</b>	<p>Copia del Rut Actualizado expedido mínimo 5 meses antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria, en el cual la actividad económica esté relacionada con objetos artísticos, sociales y/o culturales y debe tener domicilio en la ciudad de Duitama.</p> <p>Nota: Si el Rut no tiene como domicilio la ciudad de Duitama, o en su objeto no se registran actividades artísticas y/o culturales, el proyecto o solicitud de beca será rechazado.</p>	No Subsanable
<b>9</b>	Copia digital del proyecto en un Cd, DVD o USB.	No Subsanable

**NOTA:** En cuanto a la solicitud de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) relacionadas con el proceso de la convocatoria,



[www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co)  
 Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
 Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



estas serán recibidas en el correo electrónico culturama@duitama-boyaca.gov.co

## 7.2. Cronograma:

FECHAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Apertura de la convocatoria	27 de Febrero	
Cierre de la convocatoria	24 de marzo a las 6.p.m <i>La entrega debe hacerse única y exclusivamente por correo físico, y se tendrá en cuenta el radicado fecha y hora de la empresa de envíos.</i>	
Observaciones de la convocatoria	27 de Febrero hasta 28 de Febrero - UNICAMENTE POR CORREO ELECTRONICO: culturama@duitama-boyaca.gov.co	
Respuesta de observaciones	02 de Marzo	4 de Marzo
Reuniones de Capacitación de presentación a la convocatoria	5 de Marzo 5:00 pm 12 de Marzo 5:00 pm <i>Lugar: Culturama</i>	
Apertura de urna y verificación de propuestas presentadas	25 de marzo	
Estudio de la documentación entregada. (Evaluación preliminar de documentos presentados no subsanables).	26 de marzo	30 de marzo
Publicación de la evaluación de documentos preliminares de los proyectos	Del 31 de marzo al 6 de abril	
Evaluación de contenido de los proyectos - JURADOS EXTERNOS	7 de abril al 22 de abril	
Publicación de resultados Evaluación de contenido de los proyectos y resolución de adjudicación de estímulos	23 de abril <a href="http://www.culturamaduitama.gov.co">www.culturamaduitama.gov.co</a>	



[www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co)  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



<b>Plazo para presentación de documentos de contratación</b>	Desde el 24 de abril Hasta el 30 de abril 6.00 pm <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de encontrarse a paz y salvo de los pagos de aportes parafiscales de los últimos 6 meses</li> <li>• Fotocopia de la libreta militar (cuando aplique)</li> <li>• Certificación antecedentes fiscales contraloría (ONG, REPRESENTANTE LEGAL)</li> <li>• Certificación antecedentes judiciales policía (ONG, REPRESENTANTE LEGAL)</li> <li>• Certificación de antecedentes disciplinarios procuraduría (ONG, REPRESENTANTE LEGAL)</li> <li>• Formato de hoja de vida de la función pública</li> <li>• Formato de declaración de bienes y rentas de la función pública</li> <li>• Certificado de existencia y representación legal Actualizado</li> </ul>
	<i>De no presentar los documentos antes de la fecha y hora establecida, se entenderá que el proponente desistió del estímulo otorgado por lo tanto se informará al siguiente oferente habilitado en orden de puntaje para otorgar el estímulo.</i>
<b>Elaboración de convenio y plazo máximo para su firma por parte de los beneficiados</b>	Desde el 24 de abril Hasta el 4 de mayo
<b>Fechas de ejecución de los proyectos por convenio (Los proyectos apoyados serán únicamente los que se encuentren dentro de estas fechas para ser ejecutados)</b>	Hasta el 27 de noviembre

### 7.3. Recepción de proyectos

El proyecto solo podrá enviarse por correo certificado de acuerdo a la fecha a la que le corresponda a cada una de las líneas de la modalidad del PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULOS, teniendo en cuenta cada uno de los requisitos específicos por línea presentada. Las opciones de envío serán en medio físico o en medio digital.

El proyecto debe ser embalado y sellado en un solo paquete (sobre de manila) con cada uno de los documentos solicitados debidamente diligenciado y firmado, cada proyecto deberá tener su respectivo ÍNDICE con NUMERACIÓN DE PÁGINA, con el fin de agilizar el proceso de verificación de requisitos mínimos habilitantes, el paquete o sobre deberá ir marcado así:



www.culturamaduitama.gov.co  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



**PROMOVER**  
**COMPONENTE: ESTIMULOS**  
**MODALIDAD: APOYO A MICROEMPRESAS CULTURALES**

**INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA - CULTURAMA**  
**Diagonal 16 No 20-41**  
**Duitama.**  
**Teléfono: 7654587**  
**REMITE: \_\_\_\_\_**  
**ÁREA EN LA QUE PARTICIPA: \_\_\_\_\_**

El proyecto se depositará en una urna sellada, la cual al momento de abrirla se levantará un acta donde se dejará constancia de las propuestas presentadas.

**Nota 1:** El proyecto deberá enviarse únicamente por correo certificado. En ningún caso participarán en la convocatoria proyectos entregados personalmente en El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA o en la Alcaldía Municipal. Tampoco participarán los proyectos que sean entregados a través de otro medio diferente al indicado.

**Nota 2:** Con el fin de establecer la fecha del envío del proyecto CULTURAMA podrá verificar las guías publicadas por las empresas de correos en sus correspondientes páginas

**Nota 3:** El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - CULTURAMA, verificará que los proyectos cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, los proyectos no serán evaluados y se dará por terminada su participación en el proceso. Los proyectos que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa, pasarán a la siguiente etapa.

Los participantes podrán consultar el estado de sus proyectos, ingresando a la página web **[www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co)** en las fechas previstas en el cronograma.

**7.4 Requisitos formales:** El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - CULTURAMA, verificará que los proyectos cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, los proyectos no serán evaluados y se dará por terminada su participación en el proceso. Los proyectos que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa, pasarán a la siguiente etapa.

## **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**



[www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co)  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



## 8.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION PARA TODOS LOS PROYECTOS

Verificados los requisitos formales, los evaluadores externos calificarán los proyectos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE
a. Trayectoria histórica de la entidad	5 Puntos
b. Trayectoria histórica del proyecto cultural propuesto	5 puntos
c. Cofinanciación con terceros	5 puntos
d. Evaluación técnica y conceptual del proyecto	65 Puntos
e. Impacto: Cálculos de indicadores *	20 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

\* Este criterio será evaluado de manera diferente, según la línea en la que se inscriba el proyecto

### 8.1.1. Trayectoria histórica de las personas jurídicas

Los evaluadores otorgarán una calificación máxima de CINCO (5) puntos, de acuerdo con las siguientes tablas.

TRAYECTORIA HISTÓRICA DE LA PERSONA JURÍDICA	PUNTAJE
De 1 año hasta 2 años consecutivos demostrables	1 punto
De 2 años y 1 día hasta 4 años consecutivos demostrables	2 puntos
De 4 años y 1 día hasta 6 años consecutivos demostrables	3 puntos
De 6 años y 1 día hasta 8 años consecutivos demostrables	4 puntos
De 8 años y 1 día en adelante, consecutivos y demostrables	5 puntos

Nota1: Recuerde que NO se aceptan entidades jurídicas con menos de un año de existencia y/o de experiencia

Nota 2: La experiencia de la trayectoria de la persona jurídica debe ser demostrada por el participante de manera consecutiva año tras año, por tal razón se exigirá soportes de evidencia, por cada año de existencia. De no presentarse ningún soporte por alguno de los años de existencia relacionados en la propuesta, el jurado, descontará ese año a la registrada por el oferente, pudiendo suceder que el participante obtenga menos puntaje en este criterio.

Nota 3: Por ningún motivo se tendrá en cuenta la antigüedad de registro de la cámara de comercio ya que esta no es garantía de que la entidad participante haya tenido una actividad cultural permanente.



[www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co)  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



**8.1.2. Trayectoria histórica del proceso cultural:** Los evaluadores otorgarán una calificación máxima de CINCO (5) puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

TRAYECTORIA HISTÓRICA DEL PROYECTO CULTURAL PROPUESTO	PUNTAJE
De 1 año hasta 2 años demostrables	1 punto
De 2 años y 1 día hasta 4 años demostrables	2 puntos
De 4 años y 1 día hasta 6 años demostrables	3 puntos
De 6 años y 1 día hasta 8 años demostrables	4 puntos
De 8 años y 1 día en adelante demostrables	5 puntos

### 8.1.3. Cofinanciación de otros aportantes distintos de la entidad ejecutora

Patrocinios o cofinanciación, solo económicos en dinero, para la ejecución del proyecto. En esta cofinanciación pueden participar organizaciones del sector privado o entidades del sector público o la organización proponente con sus ingresos propios. No pueden participar personas naturales. Estos patrocinios deben ser diferentes a los recursos que se le solicitan a CULTURAMA y coincidir con las cifras reportadas en el ítem de presupuesto del Formulario de inscripción a la presente modalidad.

La cofinanciación debe ser obligatoriamente certificada mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- carta de compromiso o certificación en papelería membretada firmada por una persona competente de la entidad cofinanciadora.
- Carta o certificación sobre la gestión de recursos adelantada, firmadas en original por el representante legal de la organización proponente.
- Cartas certificaciones o pantallazos de resultados de evaluación de otras convocatorias del ámbito internacional, nacional o departamental, donde se evidencie la aprobación y asignación del mismo proyecto que presenta a la convocatoria PROMOVER modalidad APOYO A MICROEMPRESAS CULTURALES.

Los evaluadores otorgarán una calificación máxima de CINCO (5) puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

OTROS APORTES DE COFINANCIACIÓN AL PROYECTO	PUNTAJE
Hasta el 30% del valor total del proyecto	1 punto
Del 30.01% hasta el 50% del valor total del proyecto	2 puntos
Del 50.01% hasta el 65% del valor total del proyecto	3 puntos
Del 65.01% hasta el 80% del valor total del proyecto	4 puntos



www.culturamaduitama.gov.co  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587





Más del 80.01% del valor total del proyecto	5 puntos
---	----------

**8.1.4. Evaluación conceptual del proyecto:** Se otorgará una calificación máxima de SESENTA Y CINCO (65) puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterios de evaluación técnica y conceptual		Puntaje	
Justificación, descripción, objetivo general y objetivos específicos del proyecto.		Hasta 20 puntos	
Población beneficiada: Asistentes, artistas, pedagogos, sabedores tradicionales o talleristas participantes, personas encargadas de logística, producción, promoción y difusión, otras personas beneficiadas por el proyecto	Hasta 4 puntos	Hasta 10 puntos	
Generación de empleos : <b>Formales o directos:</b> Personas vinculadas por contrato directamente con la organización y con todas las prestaciones de ley <b>Indirectos:</b> Personas vinculadas a través de terceros (empresas de servicios temporales) o por prestación de servicios.	Hasta 6 puntos		
1 a 5 empleos formales			1 punto
6 o más empleos formales			2 puntos
De 2 a 25 empleos indirectos			2 puntos
De 26 empleos indirectos en adelante	4 puntos		
Formulación de metas.		Hasta 10 puntos	
Cronograma: Actividades y fechas de ejecución		Hasta 15 puntos	
Presupuesto: Ingresos, egresos, origen de los recursos		Hasta 10 puntos	

#### 8.1.4.5. Impacto. Calculo de indicadores

La evaluación de este criterio se hará con base en la *línea* para la cual se presenta el proyecto.

El evaluador otorgará una calificación máxima de veinte (20) puntos, de la siguiente manera:

#### Línea 1: Actividades artísticas y culturales de duración limitada:



www.culturamaduitama.gov.co  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



Impacto	Puntaje																				
Descripción de la participación (muestras y resultados) de los procesos de la(s) escuela(s) de formación artística y cultural en conexión con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional y estrategias de formación de públicos para las artes.	Hasta 5 puntos																				
<p>Número proyectado de personas asistentes al evento / número de habitantes de la ciudad de Duitama. El jurado evaluará la coherencia de las cifras anotadas por el proponente.</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Menos de doscientas personas</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>De 201 a 500 personas</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 501 a 1.000 personas</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 1.001 a 2.000 personas</td> <td>4 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 2.001 a 3.000 personas</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 3.001 a 4.000 personas</td> <td>6 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 4.001 a 5.000 personas</td> <td>7 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 5.001 a 6.000 personas</td> <td>8 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 6.001 a 7.000 personas</td> <td>9 puntos</td> </tr> <tr> <td>Más de 7.000 personas</td> <td>10 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Una vez ejecutado el proyecto el supervisor exigirá evidencias de cumplimiento en este ítem. De no aportarse dichas evidencias que demuestren claramente el número de personas asistentes al evento, el supervisor podrá declarar el INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, y el participante quedará vetado para participar en la convocatoria PROMOVER en los dos años siguientes en cualquiera de sus componentes y modalidades.</p>	Menos de doscientas personas	1 punto	De 201 a 500 personas	2 puntos	De 501 a 1.000 personas	3 puntos	De 1.001 a 2.000 personas	4 puntos	De 2.001 a 3.000 personas	5 puntos	De 3.001 a 4.000 personas	6 puntos	De 4.001 a 5.000 personas	7 puntos	De 5.001 a 6.000 personas	8 puntos	De 6.001 a 7.000 personas	9 puntos	Más de 7.000 personas	10 puntos	Hasta 10 puntos
Menos de doscientas personas	1 punto																				
De 201 a 500 personas	2 puntos																				
De 501 a 1.000 personas	3 puntos																				
De 1.001 a 2.000 personas	4 puntos																				
De 2.001 a 3.000 personas	5 puntos																				
De 3.001 a 4.000 personas	6 puntos																				
De 4.001 a 5.000 personas	7 puntos																				
De 5.001 a 6.000 personas	8 puntos																				
De 6.001 a 7.000 personas	9 puntos																				
Más de 7.000 personas	10 puntos																				
Número y representatividad de los artistas, pedagogos y demás referentes para el panorama local, a participar en el evento	Hasta 5 puntos																				

## Línea 2: Programas de formación artística y cultural:

Impacto	Puntaje
Estrategia metodológica: (Fundamentos teóricos, propuesta pedagógica, alcances pedagógicos, seguimiento, criterios y mecanismos de evaluación)	Hasta 5 puntos
Plan de estudios: (Describa el plan de estudios a seguir, contenidos de formación, temas, materias, intensidad horaria y duración total del programa pedagógico)	Hasta 5 puntos
Perfil de docentes o talleristas. Descripción sucinta de la formación (del saber y la experiencia) empírica (experiencia docente y artística) y formación académica de docentes y	Hasta 5 puntos



www.culturamaduitama.gov.co  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



talleristas, así como de sus áreas de desempeño, y duración de los contratos. Director o coordinador académico, perfil y su forma de vinculación.	
Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada: Descripción de la sede física en la que se llevan a cabo los procesos formativos: condiciones específicas, si es arrendada, propia, o en comodato: (anexar planos o imagen fotográfica). Descripción de los recursos de apoyo necesarios para el desarrollo del proceso formativo: grabadora, ayudas audiovisuales, tableros, material didáctico entre otros).	Hasta 5 puntos

**Nota 1:** El perfil mínimo de docentes o talleristas será como a continuación se especifica o de lo contrario obtendrá un puntaje de cero (0) puntos para este criterio:

<b>Requisitos mínimos docentes y talleristas</b>	
docentes y talleristas	5 años de experiencia certificada en pedagogía en el área específica y estudios certificados en el área
Requisitos mínimos para Director o coordinador académico en Áreas Artísticas diferentes a música o artes plásticas:	Estudios certificados en el área específica. Ocho años de experiencia certificada en procesos de formación. Dos años certificados en dirección o coordinación académica de procesos formativos en artes.

### **Línea 3: Apoyo y fortalecimiento a la producción artística y cultural**

<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
Plan de sostenibilidad (Señale la estrategia de proyección del producto artístico apoyado, indicando tiempo de permanencia programado, número proyectado de productos o presentaciones y financiamiento que garantice su sostenibilidad)	De 1 Hasta 5 puntos
Estrategia de promoción y difusión (Exponga la estrategia de socialización y difusión de la producción artística; estrategia de circulación; alianzas, cooperación o gestión con otras instituciones culturales, educativas, sociales, indicando nombres de las mismas)	De 1 hasta 5 puntos
Numero de presentaciones o unidades del producto artístico apoyado por el proyecto (Si se trata de montajes artísticos describa el número	De 1 Hasta 5 puntos



www.culturamaduitama.gov.co  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



proyectado de presentaciones en el tiempo estimado dentro del plan de sostenibilidad). (Si se trata de proyectos con contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales y digitales o cualquier plataforma de difusión virtual, describa: número de producciones, ejemplares o ediciones)	
Cobertura estimada (Señale el número proyectado de personas beneficiarias tales como asistentes, espectadores o consumidores del producto o servicio apoyado por el proyecto)	De 1 Hasta 5 puntos

#### **Línea 4: Promoción y circulación de la cultura a nivel departamental o nacional**

<b>Impacto</b>	<b>Puntaje</b>
Descripción de la gira, intercambio o circuito (indicando si es por invitación o por iniciativa propia); proceso sobre integración y trabajo en red; diseño de recorridos o itinerancias; nombres, descripción y características de los municipios o territorios que se van a visitar o que harán parte de la gira.	Hasta 10 puntos
Estrategia de promoción, comunicaciones, mecanismos de convocatoria y difusión de la gira	Hasta 5 puntos
Espacios donde se presentará la agrupación y su aforo y número de presentaciones	Hasta 5 puntos

#### **Línea 5: Programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural de Duitama.**

<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
Pertinencia: Que el proyecto contribuya a fortalecer los procesos colectivos de identidad y permanencia del grupo o comunidad a través de la identificación, valoración social, recuperación, revitalización, protección, transmisión, enseñanza y divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural relacionadas con: la tradición oral y la historia local, las artes tradicionales, en especial la música, danza, artes escénicas y visuales, los oficios, juegos y deportes tradicionales y la gastronomía.	Hasta 10 puntos
Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto, pertenecientes a los Grupo(s) identificado(s), participación de la comunidad directamente afectada con el proyecto, en su seguimiento y ejecución.	Hasta 5 puntos



www.culturamaduitama.gov.co  
Email: [culturama@duitama-boyaca.gov.co](mailto:culturama@duitama-boyaca.gov.co)

Casona Culturama Duitama - Boyacá  
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



Contenidos: Generar material escrito, virtual, en video o auditivo de los contenidos y procesos que se desarrollen con la ejecución del proyecto y diseño e implementación de una estrategia para distribución, promoción y difusión.	Hasta 5 puntos
---	----------------

**Línea 6: Programas culturales y artísticos dirigidos a población en situación de discapacidad**

INDICADOR	PUNTAJE
Pertinencia del proyecto para generar bienestar en la población atendida, teniendo en cuenta el fortalecimiento de los procesos colectivos de identidad, valoración social, recuperación, protección, capacitación, transmisión, revitalización, enseñanza y divulgación de lo aplicado en el proceso	Hasta 10 puntos
Costo beneficio: Número proyectado de personas con discapacidad beneficiadas por el proyecto / Número de habitantes de la ciudad de Duitama que presentan discapacidad	Hasta 5 puntos
Coherencia de la metodología del proyecto en relación con la población atendida	Hasta 5 puntos

